



DECRETO ALCALDICIO N° 156 /

AUTORIZA GIRO DE FONDO POR RENDIR

REQUINOA, 19 ENE. 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 13 de fecha 18.01.21 del Director Juridico, mediante el cual solicita el giro de un fondo por rendir, por un monto de \$100.000 pesos, a fin de pagar en el Conservador de Bienes Raices de Rengo, los derechos correspondientes a inscripción de terreno de equipamiento comunitario del Loteo El Abra I, a favor de la Municipalidad.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.20 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.20 que modifica el Presupuesto Municipal para el año 2021.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.866 de Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de Fondos a Rendir, a nombre del Sr. Luis Alberto Torres Foster, Director Juridico, por un monto de \$100.000 pesos, a fin de pagar en el Conservador de Bienes Raices de Rengo, los derechos correspondientes a inscripción de terreno de equipamiento comunitario del Loteo El Abra I, a favor de la Municipalidad.

DEJESE establecido que el **Sr. Luis Alberto Torres Foster**, Director Juridico, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.12.005; "Derechos y Tasas", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LTF/lrf.-

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

DAF (1)

Archivo